

ACTA núm. 268-2022-CM-CONANI
Dirección Administrativa y Financiera
Pág. 1-2

Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI)

Acta Simple de Apertura del Proceso de Compra Menor para: “Adquisición de alimentos para uso de los hogares de paso de la institución, (Exclusivo para MIPYMES)”, Referencia Núm. CONANI-DAF-CM-2022-0050.

La Dirección Administrativa y Financiera se reúne con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones vertidas por la Ley 340-06 y su Reglamento de aplicación No. 543-12, en el Procedimiento de Compra Menor con referencia **CONANI-DAF-CM-2022-0050**, para **“Adquisición de alimentos para uso de los hogares de paso de la institución, (Exclusivo para MIPYMES)”**.

De conformidad con lo dispuesto en el manual de Procedimiento de Compras Menores, en fecha veinte (20) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), siendo las dos y quince horas de la tarde (2:15 p.m.), se reunieron los miembros de la Dirección Administrativa y Financiera de esta institución, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto, en virtud de lo previsto en el Artículo 26 y sus Párrafos I, II, III y IV de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06, del 06 de diciembre del 2006; y de los Artículos 98, 99 y 102 del Decreto 543-12 contentivo del Reglamento de Aplicación, del 06 de septiembre del 2012.

Se procede a dar inicio al Acto de Apertura de las propuestas presentadas, por haber calificado técnicamente en el proceso de validación y verificación de los documentos contenidos en los referidos **Sobres “A y B”**, se procedió a dar lectura a los sobres de las ofertas presentadas por los oferentes participantes:

- **INVERSIONES DLP, S.R.L.**
- **INVERSIONES YANG, S.R.L.**

Luego de verificado el contenido del sobre de la oferta presentada, en este se encuentran los formularios número: (SNCC.F.033), (SNCC.F.034), y (SNCC.F.042), se procede a dar lectura a las ofertas, a saber:

1. **INVERSIONES DLP, S.R.L.**, presentó su propuesta total por el valor de: **Novecientos cuarenta mil seiscientos setenta y uno pesos con 42/100 (RD\$940,671.42).**
2. **INVERSIONES YANG, S.R.L.**, presentó su propuesta total por el valor de: **Un millón ochenta y cuatro mil quinientos setenta y nueve pesos con 34/100 (RD\$1,084,579.34).**

[Handwritten signature in blue ink]

La Dirección Administrativa y Financiera resoluta lo siguiente:

Primero: Habilita, a los oferentes: **INVERSIONES DLP, S.R.L.; e INVERSIONES YANG, S.R.L.**, para pasar a la evaluación de sus propuestas por cumplir con todos los requisitos solicitados.

Segundo: Ordena, a la sección de Compras y Contrataciones del Consejo Nacional para la Niñez y Adolescencia (CONANI), que proceda a la notificación de los resultados del procedimiento de referencia a los oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido.

No habiendo otro punto que presentar, se declaró cerrada la sesión, formalizada la presente acta con las firmas de todos los miembros presentes.





Nicómedes Capriles
Director Administrativo y Financiero



Francisco González
Encargado Depto. Administrativo



Noemí Ramón Nina
Encargada de la Sección de Compras y Contrataciones

